



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Martes 11 de Marzo del 2003.

P.O. N° 30

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO al C. EUGENIO RAMÍREZ ÁVALOS dentro del juicio agrario número 471/2001, del ejido "LOS ALGODONES", del municipio de Casas, Tamaulipas (1era. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO

ACUERDO Delegatorio de facultades que emite el C. Secretario de Desarrollo Económico y del Empleo, mediante el cual los Directores Generales dependientes de esa Secretaría, podrán certificar los documentos en que intervengan o los que se encuentren en sus archivos derivados del ejercicio de sus actividades..... 2

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

ACUERDO mediante el cual se designa como Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para el período de cuatro años, al Magistrado Licenciado Rafael González Benavides..... 3

ACUERDO mediante el cual se cambian de domicilio los Juzgados de Primera Instancia Mixto y Menor, ambos del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado en Valle Hermoso, Tamaulipas..... 4

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAMAULIPAS

CONVOCATORIA Pública No. OP-03/03, referente a las obras: "Pavimentación con Concreto Hidráulico de las Calles Oaxaca entre San Luis Potosí y Fco. I. Madero, Col. Francisco J. Mina; Lázaro Cárdenas entre Fco. I. Madero y Ejidatarios, Col. Nuevo Progreso; y, Ave. Las Torres entre Calle "F" y Frenesí, Col. Nuevo Amanecer"; y, Pavimentación con Concreto Hidráulico de las Calles Río Magiscatzin entre Río Pánuco y Río Sabinas; Río Guayalejo entre Río Pánuco y Asentamientos Humanos, Col. Unidad del Valle; Asentamientos Humanos entre Andador 1 y Río Mante, Col. Revolución Verde; y, Juan B. Tijerina entre Serapio Venegas y Andador 1, Col. Emilio Portes Gil", de Tampico, Tamaulipas..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO
 TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
 DISTRITO 30

EDICTO

**EUGENIO RAMIREZ AVALOS
 CON DOMICILIO DESCONOCIDO**

---En cumplimiento al acuerdo de nueve de agosto de dos mil dos, dictado por la Licenciada **ALEJANDRINA GAMEZ REY**, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del expediente agrario número 471/2001, con motivo del juicio de garantías promovido por **SAN JUANA GALLARDO RIVERA**, a través del cual solicitó el amparo y protección de la justicia federal contra de la sentencia pronunciada por este Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, diecinueve de junio de dos mil dos, emitida dentro del sumario de cuenta; que ordenó en términos del artículo 167 de la Ley de Amparo, emplazar al tercero perjudicado **EUGENIO RAMIREZ AVALOS**, de quien se desconoce su domicilio, por lo que realizadas las investigaciones correspondientes para localizar su domicilio sin obtener respuesta satisfactoria; en términos del artículo 30 fracción II, de la Ley de Amparo, así como del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se le emplaza por medio de Edictos, los que se publicaran por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, y en los estrados de este Tribunal, para que comparezca dentro del término máximo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, ante el Tercer Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, que por razón de turno le corresponda conocer del asunto, a defender sus derechos en su carácter de tercero perjudicado, haciendo de su conocimiento que deberá señalar domicilio ante el órgano de control constitucional de referencia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le practicaran por rotulón.

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS A 13 DE ENERO DE 2003.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.-
 LIC. RAFAEL CAMPOS MAGAÑA.-** Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
 SECRETARIA GENERAL

PODER EJECUTIVO
 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
 Y DEL EMPLEO

ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO, AL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA, AL DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD, AL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO E INFRAESTRUCTURA, Y AL DIRECTOR GENERAL DE TURISMO Y ASUNTOS INTERNACIONALES.

JORGE ALBERTO REYES MORENO, Secretario de Desarrollo Económico y del Empleo, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 15 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; así como el Acuerdo Gubernamental de fecha 19 de marzo de 1999, publicado en el Periódico Oficial Número 23, fechado el 20 de marzo de ese mismo año, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la descentralización de las funciones públicas diversas del Gobierno, además de ser una estrategia de gestión tiene como finalidad el mejoramiento del quehacer de los Órganos de la Administración Pública, dotándolos de mayor eficiencia y agilidad de operación, permitida por la Ley; es desde luego una necesidad dar el otorgamiento de mayor seguridad y certeza jurídica a los actos que emanen de las Dependencias del Ejecutivo del Estado.

SEGUNDO.- Que para estar en armonía con las facultades propias de esta Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, se considera indispensable delegar funciones a las diversas Direcciones Generales, que conlleve a ser más expedita las actividades dentro de la esfera de sus competencias, dando celeridad a las solicitudes y requerimientos de las diferentes Autoridades Federales, Estatales y Municipales, así como alguna otra Dependencia.

En atención a lo expuesto tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se delegan al Director General de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, al Director General de Empleo y Productividad, al Director General de Industria, Comercio e Infraestructura, y al Director General de Turismo y Asuntos Internacionales, dependientes de esta Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, a mi cargo, la siguiente facultad: Certificar copias de documentos en que intervengan o los que se encuentren en sus archivos, derivados del ejercicio propio de sus actividades, con excepción de aquéllas que no lo permita la Carta Magna, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas o las Leyes vigentes.

SEGUNDO.- La facultad delegada en el presente acuerdo serán ejercidas de manera concurrente por el Secretario de Desarrollo Económico y del Empleo y por los Directores Generales señalados en el artículo anterior.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 3 días del mes de marzo de 2003.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO.- LIC. JORGE ALBERTO REYES MORENO.- Rúbrica.-

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

En sesión celebrada en esta propia fecha, el H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, dictó el siguiente acuerdo:-----

---- "Ciudad Victoria, Tamaulipas, a dieciséis de enero de dos mil tres.-----
---- De conformidad con los artículos 106, 114, fracción XI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como 20 y 21, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a propuesta conjunta de los **Magistrados Mario Martínez Velázquez, Héctor Luis Madrigal Martínez, José Agustín Antú Cantú, Bibiano Ruíz Polanco y Juan Leobardo Ramos Jasso**, se designa como Presidente, del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para el período de cuatro años, que hoy inicia, al Magistrado Licenciado Rafael González Benavides, quien ocupa el lugar correspondiente y ofrece continuar trabajando con el apoyo de los señores Magistrados en beneficio del Poder Judicial.- Comuníquese el presente acuerdo mediante oficio a los C. C. titulares de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado, así como al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados, al igual que a los Tribunales Colegiados, Unitarios y Juzgados de Distrito del Décimo Noveno Circuito, a los Juzgados de Primera Instancia y Menores, y Oficinas Administrativas del Poder Judicial del Estado.- **Notifíquese.-** Así lo acordaron y firmaron los ciudadanos Magistrados integrantes del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado,

Licenciados Mario Martínez Velázquez, Héctor Luis Madrigal Martínez, José Agustín Antú Cantú, Bibiano Ruíz Polanco y Juan Leobardo Ramos Jasso, absteniéndose de participar en la votación el Magistrado Licenciado Rafael González Benavides, por ser la persona designada para ocupar el cargo de Presidente del Poder Judicial del Estado, quienes actúan con la Secretaria General de Acuerdos que en este acto da fe". **SEIS FIRMAS ILEGIBLES.**-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos Legales conducentes.

Cd. Victoria, Tam. a 16 de enero de 2003.- **ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- LA C. SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. CYNTHIA PATRICIA REYNA LÓPEZ.-** Rúbrica.

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

En sesión celebrada en esta propia fecha, el H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, dictó el siguiente acuerdo:-----

"---- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a seis de marzo de dos mil tres.-----

---- De conformidad con los artículos 114, fracción XXXII, de la Constitución Política Local, 12, 20, 44 y 49 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, este H. Tribunal Pleno acuerda lo siguiente:-----

---- Atendiendo a las necesidades de espacio, amén de mejorar las condiciones físicas de las instalaciones de los Juzgados de Primera Instancia Mixto y Menor, ambos del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado con sede en Valle Hermoso, por así convenir a una mejor administración de justicia, se toma el acuerdo de cambiarlos de domicilio, del que actualmente ocupan al ubicado en Carretera 120 con 82 Esquina Altos, con efectos a partir del día (10) de marzo del presente año.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos de mayor circulación del Décimo Cuarto Distrito Judicial, en los Estrados de este Tribunal y en los Juzgados mencionados.- **Notifíquese y cúmplase.**- Así lo acordaron y firmaron los Ciudadanos Magistrados integrantes del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Licenciados Rafael González Benavides, Mario Martínez Velázquez, Héctor Luis Madrigal Martínez, José Agustín Antú Cantú, Bibiano Ruíz Polanco y Juan Leobardo Ramos Jasso, que actúan con la Secretaria General de Acuerdos, que en este acto da fe.". **SIETE FIRMAS ILEGIBLES.**-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Cd. Victoria, Tam. a 6 de marzo de 2003.- **ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- LA C. SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. CYNTHIA PATRICIA REYNA LÓPEZ.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAMAULIPAS

CONVOCATORIA No. OP-03/03

En cumplimiento a la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Tampico, a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidad de realizar los trabajos contemplados en la(s) Obras) abajo descrita(s), a participar en los concursos de Obra Pública por Contrato, a precio unitario y tiempo determinado que serán cubiertos con recursos provenientes del programa **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**, los cuales fueron aprobados por la Tesorería Municipal del R. Ayuntamiento de Tampico mediante oficios Nos. **TES/049/2003 y TES/048/2003** de fecha **10 de Febrero de 2003.**

No. Concurso	Descripción	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones	Apertura Técnica de Propuestas	Apertura Económica de Propuestas	Fallo	Plazo Ejec.	Capital Contable Mínimo
DOP-LP-007/03	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LAS CALLES OAXACA ENTRE SAN LUIS POTOSÍ Y FCO. I. MADERO, COL. FRANCISCO J. MINA; LAZARO CARDENAS ENTRE FCO. I. MADERO Y EJIDATARIOS, COL. NUEVO PROGRESO; Y, AVE. LAS TORRES ENTRE CALLE 'F' Y FRENESI COL. NUEVO AMANECER.	14/MAR/03 10:00 HRS.	14/MAR/03 13:00 HRS.	24/MAR/03 10:00 HRS.	26/MAR/03 10:00 HRS.	28/MAR/03 14:30 HRS.	90 D.C.	\$375,000.00
DOP-LP-008/03	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LAS CALLES RIO MAGISCATZIN ENTRE RIO PANUCO Y RIO SABINAS; RIO GUAYALEJO ENTRE RIO PANUCO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, COL. UNIDAD DEL VALLE; ASENTAMIENTOS HUMANOS ENTRE ANDADOR 1 Y RIO MANTE, COL. REVOLUCION VERDE; Y, JUAN B. TIJERINA ENTRE SERAPIO VENEGAS Y ANDADOR 1. COL. EMILIO PORTES GIL.	17/MAR/03 10:00 HRS.	17/MAR/03 13:00 HRS.	25/MAR/03 10:00 HRS.	27/MAR/03 10:00 HRS.	31 /MAR/03 14:30 HRS.	90 D.C.	\$815,000.00

A la persona física ó moral a quien sea adjudicada la presente obra, le serán otorgados los porcentajes de anticipo que corresponden a un 10 % (diez por ciento), por concepto de inicio de los trabajos y el 15 % (quince por ciento), para la compra de los materiales y equipo de instalación permanente, una vez firmado el contrato correspondiente y contra entrega de las fianzas de garantía del anticipo y de cumplimiento de la obra.

A.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS

Deberá ser presentada solicitud por escrito manifestando su deseo de participar en los concursos aquí convocados y anexa a la misma los documentos indicados a continuación, los cuales serán presentados en la Subdirección de Proyectos, Costos y Normas, ubicada en el 3er. piso del Palacio Municipal y en horario de **9:00 a 14:00 hrs.**

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- 1.- Capacidad financiera en base a:
 - a) Balance actualizado dictaminado por Contador Público autorizado por la S.H.C.P., debiendo anexar copia de la autorización y su cédula Profesional.
 - b) Ultima declaración anual de impuestos o en su caso documento que justifique la falta de ésta.
- 2.- Registro vigente de la C.M.I.C.
- 3.- Relación de contratos (indicando su No.) en vigor que tenga celebrados tanto en la Administración Pública Federal, Estatal y/o Municipal, como con los particulares, señalando el importe contratado e importe por ejercer desglosado por anualidades; deberá presentar copia de los contratos similares a los de la convocatoria.
- 4.- Relación de maquinaria y equipo **disponible** para la ejecución de las Obras motivo de esta convocatoria, debiendo manifestar si es propiedad o no del Contratista, además deberá indicar el lugar dónde se localiza, para su verificación. En el caso de que no cuente con maquinaria y equipo disponible podrá presentar un plan de adquisición de equipo nuevo o usado incluyendo el programa de amortización, indicando la fuente de recursos, deberá anexar documentación comprobatoria de la operación; de ser planteada la ejecución de la obra con maquinaria y equipo rentados, deberá presentar compromiso de arrendamiento del equipo.
- 5.- Copia de la cédula profesional y currículum vitae del profesionista que estaría al frente de las obras.
- 6- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.

La venta de bases y papelería se llevará a cabo a partir de la fecha de esta publicación, previa aceptación y pago de **\$500.00 (por concurso)** con cheque certificado o de caja de cualquier Institución Bancaria autorizada para operar en el país, expedido a nombre del Municipio de Tampico, Tam. ó pago en efectivo; la fecha límite para recepción y venta de documentación será inclusive el **QUINTO** día hábil a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

B.- DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO

- 1.- La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en el 3er. piso del Palacio Municipal, el día y a la hora indicada en esta convocatoria. Al término de este acto se dará a conocer la fecha y hora en que se notificará el fallo correspondiente al concurso.
- 2.- De acuerdo al Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, las Reglas Generales vigentes; este R. Ayuntamiento de Tampico, a través de la Dirección de Obras Públicas y con base en el Análisis de las propuestas admitidas, y en su propio presupuesto, emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará la obra a la persona física ó moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de la obra. Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos ó más proposiciones satisfacen los requerimientos de este R. Ayuntamiento, el contrato se adjudicará a quien, de entre los proponentes, presente la postura más baja.

Tampico, Tam., a 11 de Marzo de 2003.- **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.- ING. JORGE SALVADOR ORGANISTA BARBA.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Martes 11 de Marzo del 2003.

NÚMERO 30

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinte (20) de enero del (2003) dos mil tres, dictado en el Expediente Número 27/2003, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para acreditar los derechos de posesión de bien inmueble, promovido por el C. ROBERTO REYNA HERNÁNDEZ, quien manifiesta lo siguiente: 1).- Que vive en el domicilio ubicado en calle José de Escandón número 302 oriente, desde hace más de 45 años, ya que mi padre, me vendió la posesión que el ostentaba, en donde establecí mi domicilio, y que domicilio se identifica como lote 3, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 8.00 metros con calle José Escandón; AL SUR en 4.80 metros en fracción de lote baldío; AL ESTE en 33.00 metros con canal de la cortadura; AL OESTE en 32.00 metros con sub-estación Tamaulipas. Teniendo este inmueble una superficie de 208.00 M2 (doscientos ocho metros cuadrados) complementándose con una construcción que comprende una superficie de 149.33 M2, (ciento cuarenta y nueve con treinta y tres metros cuadrados); este inmueble se encuentra controlado bajo la castral número 36-01-05-074-010.- II.- Que dicho predio se ha poseído desde hace 20 años dicho inmueble en calidad de poseedor, es por eso que pido información respectiva ya que estoy en posesión del inmueble, que necesito inscribir para que se me tenga como propietario de dicho inmueble.- III.- Desde que empecé a vivir en el inmueble el suscrito lo he venido disfrutando en forma pacífica, continua pública e interrumpida lo he cuidado en calidad de propietario, y en dicho inmueble he hecho mejoras con dinero de mi peculio, ya que he construido y reparado una casa que se encuentra en dicho predio, teniendo esta construcción una dimensión de 149.33 M2, (ciento cuarenta y nueve con treinta y tres metros cuadrados), así como las cercas y linderos por desconocerse el nombre y domicilio de personas interesadas con mejor derecho a la posesión, se ordenó emplazar para su conocimiento, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de siete en siete días hábiles en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en este distrito judicial, se fijarán, además, en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber a los interesados que para que comparezca a manifestar lo que a su derecho corresponda se

expide el presente a los treinta y uno días del mes de enero del año dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALÁ MUÑOZ.- Rúbrica.

458.-Febrero 18, 27 y Marzo 11.-3v3.

AVISO

SE CONVOCA A HEDEDEROS,

ACREEDORES Y POSESIONARIOS:

C. Verónica Quintana Molina, por medio del presente aviso, y con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, para que se publique en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación del lugar donde esta ubicado el bien inmueble, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, del lote de terreno que se identifica como lote No. 30 "A" de la manzana 1, ubicado en calle primera s/n entre calle privada segunda y Nicolás Bravo, Col. Playa Miramar en Cd. Madero, Tam., con una superficie de 305.20 M2. (Trescientos cinco metros con sesenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 43.60 mts. (Cuarenta y tres metros con sesenta centímetros) con lote No. 30 "B" Sra. Ma. Antonieta Hernández, y lote No. 31 Sra. Olivia Balleza García.- AL SUR: en 43.60 mts. (Cuarenta y tres metros con sesenta centímetros) con lote No. 29 Sra. Rosa Ma. Vázquez Blanco.- AL ESTE: en 7.00 mts. (Siete metros) con calle primera.- AL OESTE: en 7.00 mts. (Siete metros) con lote No. 58 Sr. Francisco Castillo.- Lo anterior a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, los que se consideren con derecho a ello, en virtud de que dicho terreno lo detecto desde el año de 1990.

A los diez días del mes de febrero del año dos mil tres, en ciudad Madero, estado de Tamaulipas.

Posesionaria.

Verónica Quintana Molina.

Rúbrica.

459.-Febrero 18, 27 y Marzo 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuatro Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de enero del dos mil tres, radicó el Expediente Número 56/2003, relativo

a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovidas por JUDITH CANTÚ GARZA a fin de acreditar la posesión de un inmueble urbano que se encuentra ubicado en el Cruzamiento de las calles 9 y Herrera de esta Ciudad, con superficie de 231.00 M2. Y la construcción en él edificada, mismo que se determina con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 29.30 Metros Lineales, con propiedad de las C. Olivia y Ma. del Refugio Arreola Solís; AL SUR: En 29.30 Metros Lineales, con calle Herrera, AL ORIENTE: En 7.50 Metros Lineales, con calle 9 (novena), y AL PONIENTE: En 9.00 metros Lineales con propiedad Guillermo Lira y Sra.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, presidencia municipal y estrados de este Juzgado, convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONÁLEZ.- Rúbrica.

548.-Febrero 25, Marzo 4 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 828/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. José Antonio Cossio Sánchez y continuado por el Lic. Ernesto G. Medellín Ruiz, apoderados de BANCA SERFIN, S.A., en contra de los CC. EMMA TERESA CARRANZA VALAY Y FRANCISCO JAVIER GARCÍA DELGADO, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y pública subasta el siguiente bien inmueble.

Predio urbano y construcción en el existente, ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, que se identifica como lote número ciento nueve, de la manzana seis, de la colonia Candelario Garza, de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 422.50 (cuatrocientos veintidós metros con cincuenta centímetros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 42.50 metros con lote 111; AL SUR en 42.00 metros con lote 100; AL ESTE, en metros 10 metros con lote 108; AL OESTE en 10.00 metros con calle Emiliano Zapata.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del estado, en la Sección I, bajo el Número 4301, Legajo 87, de fecha 10 de marzo de 1988.- Con servicios municipales de agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, línea telefónica, alumbrado público, guarniciones y banquetas, transporte urbano y pavimentación de terrecería, hospitales a 1500 m., escuelas a 800 m., iglesias gasolinera y mercados a 200 m., descripción general del inmueble: casa habitación en proceso de construcción; dos tipos de construcción tipo 1 habitable sin terminar, sala, comedor, cocina, dos recámaras y un baño, tipo 2 cochera.

Al cual se le asigna un valor pericial total de \$200,000.00 (DOSCENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino que se considere el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, se expide el presente Edicto de remate convocándose a presuntos postores y acreedores a la Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este

Juzgado el DÍA ONCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble con una rebaja del 20% (veinte por ciento) sobre la postura por ser la Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 17 de febrero del 2003.- La C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. EMILIA VELA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

609.-Marzo 4 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de enero del año dos mil tres, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado dentro del Expediente Número 00884/1995, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado de BANCOMER, S.A., en contra de los CC. EMILIO SÁNCHEZ CASTILLO Y TERESA MOSCOZA MÉNDEZ DE SÁNCHEZ, que consta de:

Predio urbano y construcción que se identifica como fracción del solar número 211-221, manzana 13; sector I, colonia los Mangos de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 402.00 M2 cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE, en 30.00 metros con solar 202-193, AL SUR, en 30.00 metros con solar 184, AL ORIENTE, en 13.40 metros con calle Juventino Rosas y AL PONIENTE en 13.40 metros con solar 192- 201, inmueble propiedad de la C. Teresa Moscoza de Sánchez y Emilio Sánchez Castillo según escritura pública número 993 de fecha 11 de mayo de 1982, del volumen XVIII del protocolo de instrumentos públicos a cargo del C. Lic. Raymundo Vázquez Pecina, Notario Público Número 2, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 10,061, Legajo 202, de ciudad Madero, Tamaulipas de fecha 25 de junio de 1982.

Valor comercial de \$834,913.20 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 20/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en los estrados del Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la primera Almoneda, la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado el DÍA DOCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, ONCE HORAS siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble evaluado por los peritos.- DOY FE.

Cd. Altamira, Tam., a 3 de febrero del 2003.- El C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

610.-Marzo 4 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00192/2001, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de los C.C. FRANCISCO HERNÁNDEZ RIVERA, ANTONIA RODRÍGUEZ SOTO DE HERNÁNDEZ Y MARINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el inmueble y construcción en el existente, convocándose a postores y acreedores a la citada audiencia, inmueble el cual se identifica como:

Departamento No. 3, cajón de estacionamiento y la jaula tendadero, del edificio sujeto al régimen de propiedad en condominio denominado Benito Juárez, marcado con el número 503 norte por la calle Chihuahua esquina Colombia y terreno sobre el cual esta construido que es la fracción No. 2 de la manzana E-5 sector segundo, sección segunda, región segunda de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie privativa dicho departamento de sesenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 5 metros con el departamento No. dos, y en 5 metros con escaleras del edificio, AL SUR:- en 10 metros con lote No. Uno; AL ORIENTE:- en 7 metros con fracción restante de lote dos; y AL PONIENTE:- en 10 metros con calle Chihuahua, en un metro con zona de escaleras; abajo con departamento uno y arriba: con el departamento No. 5, en cajón de estacionamiento correspondiente a dicho departamento tiene una superficie de quince metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5 metros con zona de escaleras: AL SUR: en 5 metros con cajón No. 4; AL ESTE: en 3 metros con el departamento No. 1 y AL OESTE: en tres metros con la calle Chihuahua, la jaula tendadero tiene una superficie de 35 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5 metros con tendadero del departamento 2; AL SUR: en 5 metros con el lote 3; AL ESTE: en 7 metros con fracción restante del mismo lote; AL OESTE: en 7 metros con tendadero del departamento No. 5, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número 9327, Legajo 187, Sección I, de fecha 17 de mayo de 1988, de ciudad Madero, Tamaulipas, con un valor comercial de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Con datos de registro de la hipoteca: Sección II, No. 10547, Legajo 211, de fecha 3 de agosto de 1988, del municipio de Madero. Tamaulipas.

Y para su publicación por dos veces dentro de siete días tanto en el periódico oficial del estado, el sol de Tampico, por los estrados de la oficina fiscal del estado con sede en ciudad madero, Tamaulipas y de este juzgado, convocando a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES (2003), sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos que determinaron su valor comercial, consistente en \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), acorde a lo dispuesto por el artículo 703 fracción VII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- DOY FE.

Cd. Altamira, Tam., a 21 de febrero del 2003.- El C. Juez Décimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

611.-Marzo 4 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de febrero del año dos mil tres, dictado en el Expediente Número 00475/1994, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., en contra de la C. FRANCISCA BOLADO RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble que a continuación se describe:

Casa habitación marcada con el número mil treinta y dos por la calle Lázaro Cárdenas y terreno en el cual esta construida que es el lote número treinta y dos de la manzana cinco del fraccionamiento Primavera, en Tampico, Tamaulipas, con superficie de ciento sesenta y dos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en doce metros con el lote dieciséis; AL SUR en siete metros veinticinco centímetros con la calle Lázaro Cárdenas; AL ESTE en diecisiete metros cuarenta y tres centímetros con la calle Rosalío Bustamante, AL OESTE en dieciséis metros ochenta y dos centímetros con el lote treinta y uno, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con el Número 100773, Sección I, de fecha 19 de septiembre de 1990, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$319,000.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad; en la puerta del Juzgado, así como en la de la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores al remate de dicho bien inmueble, en Primera Almoneda en el recinto que ocupa este Juzgado el día cuatro de abril del año dos mil tres, a las once horas, sirviendo como base a la postura legal, la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble.

El C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

612.-Marzo 4 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de enero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 49/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ARMANDO MORENO MORALES en contra de JESÚS RUIZ TORRES, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien

inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: calle Cerrada Cd. Mier número 1507, Col. Tamaulipas, de esta Ciudad, con una superficie de 198.00 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en: 9.90 M. con Calle Cerrada Cd. Mier; AL SUR en: 20.00 M. con Lote número 13; AL ORIENTE en: 9.90 M. Con Lote número 05; AL PONIENTE en: 20.00 M. Con Lote número 11.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 86507, Legajo 1731, de fecha 13 de julio de 1993 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese un Edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$33,530.00 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de enero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.-Rúbrica.

613.-Marzo 4 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Undécimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente 00395/2002, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum promovido por EUGENIA GARCIA VDA. DE RAMÍREZ, habiéndose ordenado la publicación de un Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en las oficinas fiscales del estado en esta ciudad en Tampico, Tamaulipas y presidencias municipales; y, en los estrados de este Juzgado, publicando la presente solicitud para acreditar la posesión y dominio de un bien inmueble ubicado en tercera privada Núm. 105, colonia Barandillas de Tampico, Tamaulipas, el que se identifica como, solar 4, manzana 12, con superficie de 270.00 M2. Y construcción existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 19.00 metros con el Sr. Rodolfo Mercado Arreola, AL SUR en: 17.00 metros con terreno baldío propiedad del Sr. Rodolfo Martínez Capistrán, AL ESTE: en 10.00 metros con propiedad del Sr. Jesús Flores Calderón; y AL OESTE: en 10.00 metros con la tercera privada; lo que se hace del conocimiento del público en general.- Para este fin es dado el presente en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de agosto del 2002.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Undécimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JUAN LUIS RODRÍGUEZ SALINAS.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

633.-Marzo 4, 11 y 18.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del año dos mil tres, dictado en el Expediente 938/94, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre cumplimiento de Contrato, promovido por el LIC. FRANCISCO JAVIER GUERRA GONZÁLEZ, en contra de LUIS GERARDO BRIONES BRAUSTO, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado en calle Tampico número 334, manzana 2-198, lote 55 Colonia Industrial de ésta Ciudad, con una superficie de 153.60 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 m. Con calle Tampico, AL SUR en 6.00 m. con límite de propiedad, AL ESTE 25.60 M. Con lote número 56, AL OESTE en 25.60 m. Lote 54; con los siguientes datos de registro Sección I, Número 86825, Legajo 1737, del día 14 de Julio de 1993, Municipio de Victoria, Tam. Valuado en \$120,922.00 (CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M. N.) menos el 20% (veinte por ciento).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar de éste tribunal y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, menos el 20%, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL VEINTICINCO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de febrero del 2003.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

692.-Marzo 11 y 18.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso, dictado en el Expediente Número 562/1998, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCA SERFIN S.A., representado por el Licenciado Ulises Vargas Arizavalo en contra del señor JUAN DIEGO GARCÍA MELLADO, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble en Primera Almoneda.

Inmueble y sus construcciones identificado como lote num.-16, manzana E, ubicado en la calle Esmeralda num.-130 del fraccionamiento Gema en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 122.40 M2., (ciento veintidós metros cuarenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros con lote 15, AL SUR en 16.00 metros con lote 17, AL ORIENTE en 7.65 metros con calle Esmeralda y AL PONIENTE en 7.65 metros con límite del fraccionamiento.- La manzana se encuentra circundada por las siguientes calles AL NORTE con calzada de San Pedro, AL SUR, con límite del fraccionamiento, AL ORIENTE con calle Esmeralda y AL PONIENTE con límite del fraccionamiento.- Datos de registro: Sección I, Número 37179, Legajo 744, de fecha 13 de febrero de 1992 mil novecientos noventa y dos, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Valor pericial del inmueble.- \$114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, Oficina Fiscal del Estado y estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en turno del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial anteriormente referido, siendo dichas dos terceras partes la cantidad de \$76,000.00 (SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dicho bien, que lo es la cantidad del \$22,800.00. (VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisitos no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado su postura mismo que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal antes dicha, y se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de marzo del 2003.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

693.-Marzo 11 y 19.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso, dictado en el Expediente Número 00557/1998, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCA SERFIN S.A., representado por el Licenciado Ulises Vargas Arizavalo en contra de los CC. MARÍA DE LOS ÁNGELES DE LA CRUZ GÁMEZ Y NICANOR RICARDI CONSTANTINO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en:

Lote número 14, de la manzana 3, ubicado en la calle Esmeralda número 128 del fraccionamiento Gema de la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 122.40 ciento veintidós metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros con lote 13, AL SUR en 16.00 con lote 15, AL ESTE en 7.65 metros con calle Esmeralda y AL OESTE en 7.65 metros con límite del fraccionamiento.

Datos de registro.- Sección I, Número 49771, Legajo 996, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 17 de junio de 1992.

Valor pericial de \$114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, estrados del Juzgado competente de lo civil y Oficina Fiscal del Estado en Tampico, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, que lo es la cantidad de \$76,000.00 (SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, que lo es la cantidad de \$22,800.00 (VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de febrero del 2003.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

694.-Marzo 11 y 19.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso dictado en el Expediente Número 0539/1998,

relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCA SERFIN SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN ANTES BANCA SERFIN SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO representado por el Licenciado Ulises Vargas Arizavalo en contra de los CC. JOSÉ DE JESÚS ALVARADO Y SARITA CAMACHO RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble en Primera Almoneda.

Lote número 11, manzana E, ubicado en la calle Esmeralda, número 122 del fraccionamiento Gema en Tampico, Tamaulipas con una superficie de 122.40 M2., (ciento veintidós metros cuarenta centímetros cuadrados), colindando AL NORTE en 16.00 metros con área verde, AL SUR en 16.00 metros con lote 12, AL ORIENTE en 7.65 metros con calle Esmeralda y AL PONIENTE en 7.65 metros con límite del fraccionamiento.- La manzana se encuentra circundada por las siguientes calles al norte con calzada de San Pedro, al sur con límite del fraccionamiento, al oriente con calle Esmeralda y al poniente con límite del y fraccionamiento.

Datos de registro: inscripción número 35376, Legajo 708, Sección I, de fecha 14 de enero de 1992, a nombre de JOSÉ DE JESÚS DE JESÚS ALVARADO RODRÍGUEZ Y SARITA CAMACHO RODRÍGUEZ DE ALVARADO.

Valor pericial del inmueble: \$167,574.10 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, Oficina Fiscal del Estado y estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en turno del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial anteriormente referido, siendo dichas dos terceras partes la cantidad de \$111,716.06 (CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS 06/100 M. N.), en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dicho bien, que lo es la cantidad de \$33,514.82 (TREINTA Y TRES MIL QUINEINTOS CATORCE PESOS 82/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisitos no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado su postura mismo que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal antes dicha, y se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de febrero del 2003.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

695.-Marzo 11 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 1051/2001, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C.P. Celso Charnichart Caretta en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ

LUIS RODRÍGUEZ MIJES, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

Terreno y construcción ubicado en manzana 2 condominio 1, vivienda 31 fraccionamiento Miramapolis calle circuito Golfo de México número 354 de Cd. Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.85 m. con vivienda número 30 del mismo condominio.- AL SUR: en 9.85 m. con vivienda número 32 del mismo condominio.- AL ESTE: en 5.60 m. Con área común del propio condominio.- AL OESTE: en 5.60 m. Con área verde de la misma manzana. Con una superficie total de 44.22 m2. Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por conceptos de indivisos sobre las áreas comunes del 2.6719%. Con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 95403, Legajo 1909, municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, de fecha 14 de diciembre de 1998.

CONCLUSIONES

Valor comercial en N. R..... \$127,000.00

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así mismo en la Oficina Fiscal de Cd. Madero, Tamaulipas, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA 4 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de febrero del año 2003 dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

696.-Marzo 11 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AGUSTÍN ACOSTA RAMÍREZ, bajo el Número 162/2003, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello, dentro del término de quince días a su última publicación.- Para lo anterior se expide la presente a los (4) días del mes de marzo del dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

697.-Marzo 11 y 20.-2v1.

EDICTO

Notaría Pública Número 8.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Oscar José Casanova Sánchez, Notario Público Número Ocho, en ejercicio en Tampico Tamaulipas, he radicado en esta notaría a mi cargo, dentro del procedimiento contemplado en el artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, bajo el Número de Expediente 02/2003, la Sucesión Testamentaria a bienes del señor FRANCISCO GEADA GUTIÉRREZ, ordenando la publicación de un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación comparezcan a esta notaría a deducir sus derechos.

Se expide el presente edicto a los tres días del mes de marzo del año dos mil tres.- DOY FE.

Notario Público Número 8 y del Patrimonio Inmueble Federal.- LIC. OSCAR JOSÉ CASANOVA SÁNCHEZ.- Rúbrica.

698.-Marzo 11 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece días del mes de febrero del año dos mil tres, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 122/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor DOMINGO DELGADO ELIZONDO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

699.-Marzo 11 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 134/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ADOLFO VALDES ANAYA Y LAURA GOVEA VDA. DE VALDES, por denuncia de CARLOS VALDES GOVEA, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente sucesión por medio de Edictos que por DOS VECES de diez en diez días deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor

circulación de esta ciudad, a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de febrero del año 2003 dos mil tres.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

700.-Marzo 11 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO ÁLVAREZ GÁMEZ, quien falleció el día diez de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Testamentaria los C.C. OTHON RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, ANTONINO, RICARDO, ALEJANDRA, CATALINA Y MARCELA de apellidos RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.

Expediente registrado bajo el Número 101/2003.

Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos a partir de la última publicación, Edictos que se publicarán DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico. Se expide a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

701.-Marzo 11 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil tres, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 163/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARICELA VALADEZ SALINAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

702.-Marzo 11 y 20.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de enero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 26/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMONA CRUZ REYES DE MARTÍNEZ denunciado por RAÚL HUMBERTO MARTÍNEZ GARZA Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de enero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

703.-Marzo 11 y 20.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de noviembre del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1185/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ FRANCISCO SANTOS SALINAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de noviembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

704.-Marzo 11 y 20.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de noviembre del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1186/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora CONCEPCIÓN ARTEAGA CRUZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de noviembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

705.-Marzo 11 y 20.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1044/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora LIDIA CERDA MORALES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de noviembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

706.-Marzo 11 y 20.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de febrero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 106/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MONICO CAVAZOS DELGADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

707.-Marzo 11 y 20.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Por auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 677/2002, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes del señor REYES VÁZQUEZ CERVANTES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., 23 de enero del 2003.- El Secretario de Acuerdos Interinos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

708.-Marzo 11 y 20.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de febrero del año dos mil tres, ordenó realizar la publicación del Edicto dentro del Expediente Número 273/02, acumulado el 408/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario, a bienes de DIONICIO ALAFFITA HERNÁNDEZ, denunciado por GLORIA ALAFFITA CAMACHO Y MARÍA ESTHELA JIMÉNEZ VDA. DE ALAFFITA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, ordenándose una junta de herederos al octavo día de la última publicación a las doce horas.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de febrero del 2003.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

709.-Marzo 11 y 20.-2v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ROSA MARÍA ALARCÓN CRUZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez del Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (20) veinte de febrero del dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 662/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. JESÚS CONTRERAS GONZÁLEZ en contra de la C. ROSA MARÍA ALARCON CRUZ de quien reclama las prestaciones descritas en los incisos A), B), C), D) de su promoción inicial, por desconocer el domicilio de la demandada la C. ROSA MARÍA ALARCON CRUZ se le emplaza por medio de Edictos a la demandada que se publicarán por TRES DÍAS VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad; debiéndose saber a la demandada que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezcan a contestar la demanda intentada en su en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría del Juzgado.- Se expide del presente a los tres de marzo del n dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MGDALENA ALCALÁ MUÑOZ.- Rúbrica.

710.-Marzo 11, 12 y 13.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. CIRA ELSA GONZÁLEZ SUÁREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de febrero del dos mil tres, ordenó en el Expediente Número 953/2002, relativo al Juicio PLENARIO DE POSESIÓN, promovido por RODOLFO GONZÁLEZ LÓPEZ, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Acción sobre posesión definitiva y el mejor derecho de posesión sobre el lote de terreno ubicado en la calle sexta sur número 186 (antes 1512-A Boulevard Revolución), entre Querétaro (antes Emiliano P. Nafarrete y Michoacán (antes Ejército Nacional esta nomenclatura continua únicamente del lado Poniente de la calle Sexta Sur) de esta Ciudad de Matamoros, con superficie de 702.72 M2 y se identifica como los lotes 20 y 21, de la Manzana 2, Fila 2, del Fraccionamiento Moderno de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 23.20 metros lineales, con lote número 22; AL SUR, en 22.45 metros lineales, con lote número 19; AL ORIENTE, en 30.75 metros lineales, con lotes 8 y 9; y, AL PONIENTE, en 31.10 metros lineales, con calle Sexta Sur (antes Boulevard Revolución).

B).- La desocupación y entrega del bien anteriormente descrito a la actora.

C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley.

H. Matamoros, Tam., a 17 de febrero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

711.-Marzo 11, 12 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ENRIQUETA HUERTA IBAÑEZ DE RIVERA Y

JOSÉ RIVERA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 717/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio de Propiedad, promovido por el C. JOSÉ LUIS HUERTA CALDERÓN en contra de ustedes de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- Que vengo a promover en la Vía Ordinaria Civil Juicio Declaratorio de Propiedad, en virtud de haber poseído el bien inmueble que ocupo, por el tiempo y las condiciones exigidas y previstas en el Código Civil vigente para el Estado de Tamaulipas, para adquirir por prescripción positiva. Promoviendo el suscrito en contra de la SRA. ENRIQUETA HUERTA IBAÑEZ DE RIVERA y contra del esposo de ella señor JOSÉ RIVERA quienes aparecen como propietarios en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, en Ciudad Victoria, Tamaulipas. Esta demanda con el fin de que en su oportunidad procesal, declare Ud. C. Juez que se ha consumado y he adquirido la propiedad por medio de y en virtud de la prescripción. Reclamando el suscrito el pago de gastos y costas que este Juicio amerite.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del Edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por medio de cédula.- Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil tres dictado dentro del presente Juicio.- Es dado en Altamira,

Tamaulipas, a los veinte días del mes de febrero del dos mil tres. DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

712.-Marzo 11, 12 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. ALYSSA ANNE LARSON.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

Tampico, Tamaulipas, a cinco de junio del año dos mil dos.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al C. ROBERTO FUENTES HERNÁNDEZ, en términos de su escrito haciendo las manifestaciones a que se contrae, dando cumplimiento a la prevención ordenada mediante proveído de fecha veintiuno de mayo del año en curso, en consecuencia se acuerda el escrito presentado por dicho promovente en fecha veintiuno de mayo del presente año, con el anterior escrito de cuenta y documentos que se acompañan, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Divorcio Necesario, en contra de la C. ALAYSSA ANNE LARSON por los conceptos y fundamentos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho proceda, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo bajo el Número 403/2002.- Y previamente a ordenar el emplazamiento por Edictos como lo solicita el Actor, gírense atentos oficios al C. Delegado de Seguridad Pública y Vialidad, y al C. Comandante de la Policía Ministerial, ambos con domicilio en ésta Ciudad, a fin de que procedan a la localización del domicilio y paradero actual de la C. ALAYSSA ANNE LARSON, tomando como partida el domicilio ubicado en calle Aguascalientes número 1005 de la colonia Guadalupe Victoria de esta ciudad, y atento al resultado se acordara lo conducente en derecho.- Désele vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado a fin de que manifieste lo que a sus intereses convenga al respecto.- Se tiene como Abogado Patrono de la compareciente al C. Lic. Eligio Nigoche Martínez con las facultades que se le conceden.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2º, 4º, 52, 67, 98, 255, 462, 558, 559 y relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, lo acordó y firma la C. Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, actuando con el Secretario de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.

INSERTO

Altamira, Tamaulipas, a once de noviembre del año dos mil dos.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al C. ROBERTO FUENTES HERNÁNDEZ, con la personalidad acreditada en autos, en términos de su escrito como lo solicita y considerando que el reporte obtenido del Delegado de Seguridad Pública, y del Comandante de la Policía Ministerial del Estado, no fue posible la localización de la C. ALAYSSA ANNE LARSON, emplácese a la misma por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino que se considere de mayor circulación de la localidad de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra

de la misma. Así mismo se hace de su conocimiento que se encuentran a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2º, 4º, 67-VI, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma C. Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero Civil, actuando con el Lic. José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos.- DOY FE.

Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos correspondientes y se expide el presente a los quince días del mes de enero del año dos mil tres.- DOY FE.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

713.-Marzo 11, 12 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. IGNACIO VÁZQUEZ MONTALVO.

MARÍA ELENA ARADILLAS FLORES DE VÁZQUEZ.

PRESENTE

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radico el Expediente Número 473/2002, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado de BANCOMER S.A., en contra de IGNACIO VÁZQUEZ MONTALVO, MARÍA ELENA ARADILLAS FLORES DE VÁZQUEZ y a quien reclama las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$180,000.000.00 (CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), cuyo equivalente en moneda actual es \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), de la disposición inicial ejercido a la firma del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, otorgado por mi representada a los hoy demandados, en virtud de haberse dado por vencido anticipadamente el plazo para el pago de la deuda y en consecuencia el importe total del crédito, conforme a lo establecido a la cláusula segunda de dicho contrato. B).- El pago por concepto de intereses ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha de firma de esta escritura hasta el día último del calendario de cada mes, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total de dicho adeudo, de conformidad con lo convenido en la cláusula quinta y cuya aplicación de abonos efectuados y cuantificados de erogaciones vencidas se efectuará en liquidación de sentencia correspondiente. C).- El pago por concepto de intereses moratorios sobre saldos insolutos, computados a partir de la fecha en que se dejo de dar cumplimiento al contrato base de mi acción, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total de dicho adeudo, de conformidad con lo convenido en la cláusula novena, cuya aplicación de abonos y erogaciones vencidos se efectuara en la liquidación de sentencia. D).- El pago de la cantidad de \$180,000,000.00 (CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), cuyo equivalente en moneda actual es \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), derivado del crédito adicional concedido al acreditado por mi representada, en la forma y términos pactados por las partes dentro de la cláusula cuarta del contrato base de la acción. E).- El pago por concepto de intereses ordinarios vencidos y no pagados, derivados del crédito adicional concedido, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total de dicho adeudo, de conformidad con lo convenido en la cláusula quinta

y cuya aplicación de abonos efectuados y cuantificación de erogaciones vencidas se efectuará en liquidación de sentencia correspondiente.- F).- El pago por concepto de intereses moratorios sobre saldos insolutos, vencidos y no pagados, derivados del crédito adicional concedido, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total de dicho adeudo, de conformidad con lo convenido en la cláusula novena cuya aplicación de abonos y erogaciones vencidas se efectuará en la liquidación de sentencia. G).- El pago de la prima de seguro vencida convenida dentro de la cláusula décima segunda hasta la total liquidación del adeudo reclamado. H).- El pago de las mensualidades vencidas y no pagadas en la forma y términos pactados en la cláusula sexta del contrato base de la acción. I).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.- Se ordenó emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad y en la puerta del Juzgado haciéndose saber a IGNACIO VÁZQUEZ MONTALVO Y MARÍA ELENA ARADILLAS FLORES DE VÁZQUEZ que deberán presentar su contestación dentro del término de 60 sesenta días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de enero del año 2003 dos mil tres.- DOY FE.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

714.-Marzo 11, 12 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. LEONEL RODRÍGUEZ LOZANO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente Número 74/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por MARÍA CRUZ DÍAZ RAMÍREZ, en contra de los CC. LEONEL RODRÍGUEZ LOZANO y OCTAVIANO TELLO GARFIAS, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a veintisiete de enero del año dos mil tres.

Por presentada la C. MARÍA CRUZ DÍAZ RAMÍREZ, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo acompaña, como lo solicita, se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, en contra de los CC. LEONEL RODRÍGUEZ LOZANO y OCTAVIANO TELLO GARFIAS, así mismo manifiesta el promovente que desconoce el domicilio del primero de los mandados y el segundo tiene su domicilio en su trabajo ubicado en Calle Costa Rica número 46 colonia Modelo de esta Ciudad. En consecuencia y estando ajustada a derecho su promoción, se admite la misma a trámite, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese bajo el número que le corresponda y con las copias simples que se acompañan, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado al segundo de los demandados en el domicilio que se indica, y emplácese para que dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha en que sea legalmente notificado, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; así mismo se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Calle San Nicolás número 103 entre José sucre y Augusto C. Sandino, Colonia Praxedis Balboa de esta Ciudad, autorizando para tal efecto a los Profesionistas que indica en su escrito, a quien designa como sus Abogados asesores Jurídicos.

Así mismo y toda vez que manifiesta la promovente que desconoce el domicilio del primero de los demandados, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios Jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente:- La tesis que bajo el número IV, 3°, 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir a la promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció el primero de los demandados LEONEL RODRÍGUEZ LOZANO, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicho demandado, en la forma y términos que prescribe la Ley.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 5°, 22, 40, 45, 52, 53, 66, 105, 172, 192 fracción II, 247, 248, 252, 462, 463, 465, 466, 619 y 620 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL SEGUNDO DE LOS DEMANDADOS Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE".- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.

"H. Matamoros, Tamaulipas, a dieciocho de febrero del año dos mil tres.

VISTOS los autos del Expediente Número 00074/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por MARÍA CRUZ DÍAZ RAMÍREZ, en contra de LEONEL RODRÍGUEZ LOZANO y OCTAVIO TELLO GARFIAS, y toda vez que se ha dado cumplimiento a lo mandado por auto de fecha veintisiete de enero del año actual, habiendo informado el Sub-Delegado del Instituto Federal Electoral de esta Ciudad, que ignora el domicilio del citado demandado; por lo cual se trae a la vista de nueva cuenta el escrito de fecha veinticuatro de enero del año dos mil tres, como lo pide y toda vez que se ignora el domicilio de dicho Co-demandado LEONEL RODRÍGUEZ LOZANO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir

de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente; previniéndose al mencionado Co-demandado para que de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por Cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE POR MEDIO DE EDICTOS AL CO-DEMANDADO LEONEL RODRÍGUEZ LOZANO Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE".- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 24 de febrero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

715.-Marzo 11, 12 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FILIBERTO TREVIÑO GARCÍA Y

SILVIA IDALIA URIBE DE TREVIÑO

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil dos, ordenó dentro del Expediente Número 433/2002, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo Apoderado de BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de los CC. FILIBERTO TREVIÑO GARCÍA Y SILVIA IDALIA URIBE DE TREVIÑO, emplazar por medio de Edictos a los demandados FILIBERTO TREVIÑO GARCÍA Y SILVIA IDALIA URIBE DE TREVIÑO, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado, para que en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación produzcan su contestación si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, y que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

INSERTO

Altamira, Tamaulipas, diez de junio del dos mil dos.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompañan, téngase por presentado al Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado de BACOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO, promoviendo Juicio Especial Hipotecario, en contra de los CC. FILIBERTO TREVIÑO GARCÍA Y SILVIA IDALIA URIBE DE TREVIÑO, de quienes reclama el pago de la cantidad de \$23,854,000.00 (VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), cuyo equivalente enmonada actual es de \$23,854.00 (VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.), de la disposición inicial ejercido a la firma del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, en virtud de haberse dado por vencido anticipadamente el plazo para el pago de la deuda y en consecuencia el importe del crédito y demás accesorios legales, por los hechos y consideraciones legales que invoca.- En atención de que la demanda de cuenta

reúne los requisitos que señala el artículo 531 del Código de Procedimientos Civiles, puesto que el crédito que se reclama consta en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, por lo que con fundamento en el artículo 532 del Código de Procedimientos Civiles se decreta su admisión y tramitación en la vía Hipotecaria.- FORMESE EXPEDIENTE Y REGISTRE BAJO EL NÚMERO 00433/2002.

Al efecto y con apoyo además en los artículos 532 Fracciones I, II, III, IV y V, 534 y 535 del Ordenamiento Procesal invocado, mediante este auto, con efectos de mandamiento en forma procédase por el suscrito Juez a expedir, entregar a las partes, registrar y publicar la cédula hipotecaria correspondiente, debiéndose expedir por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad del Estado para su inscripción, de los cuales una copia quedará en el propio registro y la otra con la anotación de inscripción se agregará a los autos, un ejemplar se entregará al actor, otro al demandado al ejecutarse el auto de radicación y el último para su publicación en un periódico local, a partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria, quedará el predio hipotecado en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo al contrato base de la acción y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, formando parte del inmueble citado, del cual se formulará inventario para agregarlo a los autos siempre que lo pida el acreedor, requiriéndose a la parte demandada para que en el momento de la Diligencia; o en su defecto dentro de los tres días, contados, a partir del siguiente de aquel en que quede notificado legalmente de este proveído, manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario, reservándose el actor sus derechos en caso de no aceptar dicho cargo para nombrar persona bajo su responsabilidad, para que sea puesta en posesión del bien dado en garantía.

Debiéndose correr traslado a los demandados con las copias simples de la demanda, sus anexos y del presente proveído, selladas y rubricadas, emplazándoseles a fin de que produzcan su contestación dentro del término de diez días, o a oponer excepciones si las tuvieren.

Prevéngasele a la parte demandada a fin de que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula fijada en lugar visible de este Juzgado.- Artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Altamira 802 b poniente colonia Cascajal de esta ciudad, y por autorizados en el expediente las personas que refiere.

Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2893 y relativos del Código Civil Federal, 4°, 22, 552, 53, 173, 185, 195, 247, 248, 252, 530 al 542 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acuerda y firma el C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.- RÚBRICAS.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- DOY FE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en este caso si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de

este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 25 de octubre del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

716.-Marzo 11, 12 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. BEATRIZ HERNÁNDEZ RAMÍREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente 00072/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva promovido por GLORIA REYES DE LA TORRE, en contra de BEATRIZ HERNÁNDEZ RAMÍREZ, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, y emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de Tampico que es uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados del Juzgado, haciéndole de su conocimiento que debe contestar la demanda en el término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, y que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.- Para lo anterior es dado el presente a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

717.-Marzo 11, 12 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

HIDROMECONSTRUCCIONES, S.A. y/o

INGENIERO GUILLERMO DE ALBA DEANDAR.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinticinco de agosto del año dos mil uno, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado del Expediente Número 871/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Consignación en Pago, promovido por el señor JUAN HERMILO CHÁVEZ RODRÍGUEZ, en contra de la empresa denominada CONSTRUCCIONES, S.A. y/o INGENIERO GUILLERMO DE ALBA DEANDAR.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la empresa denominada HIDROMECONSTRUCCIONES, S.A. y/o INGENIERO GUILLERMO DE ALBA DEANDAR, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se

encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

718.-Marzo 11, 12 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

AL C. PEDRO HERNÁNDEZ ZARATE.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de enero del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 19/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ELVIA DÁVILA RANGEL, en contra de PEDRO HERNÁNDEZ ZARATE, de quien reclama las siguientes prestaciones: I).- La Disolución del Vínculo Matrimonial que me une con el demandado.- II.- Pago de Gastos y Costas que origine este Juicio; ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda, si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado queden a disposición de Usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Cd. San Fernando, Tam., a 4 de febrero del 2003.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

719.-Marzo 11, 12 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA GUADALUPE GUERRERO MÉNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (4) cuatro de febrero del año 2003, dictado dentro del Expediente Número 454/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Acción Paulina promovido por el C. Luis Jorge Chong Martínez en contra de los C.C. AURORA MÉNDEZ DE GUERRERO, MATEO GUERRERO VÁZQUEZ Y MARÍA GUADALUPE GUERRERO MÉNDEZ, DIRECTOR DE REGISTRO PÚBLICO, NOTARIO PÚBLICO EL C. LIC. ANDRÉS LEAL LESCRENIER de quien reclama las prestaciones descritas en los incisos A), B), C) y D) de su promoción inicial, por desconocer el domicilio de la demandada C. MARÍA GUADALUPE GUERRERO MÉNDEZ, se le emplaza por medio de Edictos al demandado que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber al demandado que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezcan a contestar la

demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría del Juzgado.- Se expide el presente a los doce días del mes de febrero de dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALÁ MUÑOZ.- Rúbrica.

720.-Marzo 11, 12 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. RAÚL BALDERAS ROMAN.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de abril del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 513/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA ANGÉLICA MORALES REYNA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B.- La disolución de la sociedad conyugal contraída con motivo de mi matrimonio celebrado con el ahora demandado.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de junio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

721.-Marzo 11, 12 y 13.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 702/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Ricardo de la Fuente Castillo y continuado por el Lic. José Ernesto Balderas Alvarado (APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE) en contra de MANUEL NOÉ SÁNCHEZ CANO Y

OTRA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

1.- Predio rústico ubicado en el Municipio de Tamuín, S.L.P., con una superficie de 3,000.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valles, S.L.P.; con los siguientes datos de Registro Número 69 bis, del Tomo VII de propiedad, de fecha 19 de abril de 1985. Valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$3,240.00 (TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.).

2.- Predio rústico ubicado en la Exhacienda de "Atascador" del Municipio de Tamuín, S.L.P., con una superficie de 120-00-00 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valles, S.L.P., con los siguientes datos de registro: bajo el Número 23, del Tomo V de propiedad, de fecha 15 de marzo de 1985. Valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

3.- Predio rústico denominado "El Pinolillo", ubicado en el Municipio de Valles, S.L.P., con una superficie de 6,077.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valles, S.L.P., con los siguientes datos de registro: bajo el Número 73, del Tomo XI de propiedad, de fecha 03 de mayo de 1988. Valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$425,390.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M. N.).

4.- Predio urbano ubicado en la Calle Jarrilla de Tamuín, S.L.P., con una superficie de 1,000.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valles, S.L.P., con los siguientes datos de registro: bajo el Número 45, Tomo XX de propiedad de fecha 16 de noviembre de 1984. Valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

5.- Predio urbano ubicado en el Municipio de Tamuín, S.L.P., con una superficie de 4-48-00 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Valles, S.L.P., con los siguientes datos de registro: bajo el Número 1, del Tomo V de propiedad, de fecha 03 de marzo de 1986. Valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$425,390.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M. N.).

6.- Predio rústico ubicado en la Exhacienda "El Limón" del Municipio de Tamuín, S.L.P., con una superficie de 33-26-02 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Valles, S.L.P., con los siguientes datos de registro: bajo el Número 74, del Tomo VII de propiedad, de fecha 23 de marzo de 1988. Valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$149,700.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

7.- Predio urbano con construcción consistente en casa habitación, ubicado en el Municipio de Tamuín, S.L.P., con superficie de 1,000.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Ciudad de Valles, S.L.P., con los siguientes datos de registro: bajo el Número 5, del Tomo XI de propiedad, de fecha 10 de junio de 1985. Valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

8.- Predio rústico ubicado en el Municipio de Tamuín, S.L.P., con una superficie de 173-00-00 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Valles, S.L.P., con los siguientes datos de registro: bajo el Número 29, del Tomo V de propiedad, de fecha 07 de marzo de 1990. Valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$778,500.00 (SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

9-A).- Predio rústico constituido por el lote 5 que forma parte de la parcela número 1 del segundo lote de la antigua

Hacienda "El Limón", ubicado en el punto denominado "El Coco", municipio de Tamuín, S.L.P., con una superficie de 50-0-00 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Valles, S.L.P. Valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

9-B).- Predio rústico con superficie de 43-50-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tamuín, S.L.P., inscrito en el Registro Público de Ciudad Valles, S.L.P., valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$195,800.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.). Ambos inscritos en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Valles, S.L.P. bajo el Número 60, del Tomo VII de propiedad, de fecha 18 de abril de 1985.

10.- Predio rústico ubicado en la Exhacienda de "Atascador", en el Municipio de Tamuín, S.L.P., integrado por los lotes 15 y 6 fracción de los lotes 16 y 9, así como por los lotes 16, 5, 17 y 4, todos de la Manzana 3, con una superficie de 120-00-00 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Valles, S.L.P., con los siguientes datos de registro: bajo el Número 24, del Tomo V de propiedad, de fecha 15 de marzo de 1985. Valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

11.- Predio urbano con superficie de 800.00 metros cuadrados, ubicado en el Municipio de Tamuín, S.L.P., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Valles, S.L.P., con los siguientes datos de registro: bajo el Número 65, del Tomo IV de propiedad, de fecha 27 de febrero de 1991. Valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

12.- Predio urbano ubicado en el Municipio de Tamuín, S.L.P., con una superficie de 1,375.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Valles, S.L.P., con los siguientes datos de registro: bajo el Número 41, del Tomo I de propiedad, de fecha 08 de enero de 1988. Valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

13.- Predio rústico ubicado en el Municipio de Tamuín, S.L.P., con una superficie de 153-00-00 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Valles, S.L.P., con los siguientes datos de registro: bajo el Número 57, del Tomo XIV de propiedad, de fecha 11 de marzo de 1997. Valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$550,800.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

14.- Predio rústico ubicado en el Municipio de Tamuín, S.L.P., con una superficie de 140-35-16 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Ciudad de Valles, S.L.P., con los siguientes datos de registro: bajo el Número 22, del Tomo VI de propiedad, de fecha 01 de marzo de 1996. Valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$631,600.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante la Oficina del Fondo auxiliar de éste tribunal, y a disposición de éste Juzgado el 20 % (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo; en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta

deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar de éste tribunal y a disposición de éste Juzgado el 20% -veinte por ciento- que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE TREINTA HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de febrero del 2003.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

722.-Marzo 11, 12 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. REYES GERBASIO MERAZ GONZÁLEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, hace constar que la C. Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en fecha primero de agosto de año dos mil, ordenó radicar el Expediente 579/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Juan José de la Garza Govea en su carácter de apoderado del BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL en contra del C. REYES GERBASIO MERAZ GONZÁLEZ.

Por auto de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil dos, se ordenó emplazar a usted por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en Tampico, Tamaulipas, y en los estrados del Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, conteste la demanda, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer al respecto, en la inteligencia de que las copias del traslado respectivo, se encuentran a su disposición en el secreto de este Juzgado.- Se le notifica así mismo, el proveído de fecha primero de agosto del año dos mil, en donde se reclama la cantidad de \$221,054.50 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CINCUENTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA UNIDADES DE INVERSIÓN) o su equivalente en moneda nacional, como suerte principal.

Tampico, Tamaulipas, a primero de agosto del años dos mil.

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan; Téngase por presentado al C. Lic. Juan José de la Garza Govea, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA INTERNACIONAL S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, promoviendo Juicio Ejecutivo mercantil en contra del C. REYES GERBASIO MERAZ GONZÁLEZ, quien tiene su domicilio ubicado en calle Quintero número 403 poniente de la

colonia Miguel Hidalgo de ciudad Madero, Tamaulipas, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$221,054.50 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CINCUENTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA UNIDADES DE INVERSIÓN), o su equivalente en moneda nacional al día en que se efectuó el pago por concepto de capital.- B).- Como consecuencia del incumplimiento de pago por parte del demandado, la declaración de vencimiento y rescisión anticipada del contrato mercantil bancario celebrado entre las partes del presente Juicio.- c).- El pago d cantidad de \$46,876.69. (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y PUNTO SETENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN) a su equivalente moneda nacional al día en que se efectúe el pago, por concepto de los intereses normales calculados a partir del día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y seis al día treinta y uno de mayo del año dos mil, calculados a la de interés pactada en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama.- d).- El pago de la cantidad de \$1,311.31 UDIS (MIL TRECIENTOS ONCE PUNTO TRAIANTA Y UNA UNIDADES DE INVERSIÓN) a su equivalente en moneda nacional al día en se efectúe el pago, por concepto de intereses moratorios calculados a partir del día primero de noviembre de mil novecientos noventa y siete hasta el día treinta y uno de mayo del año dos mil, calculados a la tasa de intereses pactada en el contrato base de la acción, más los que se sigan generado hasta la total liquidación del adeudo que se reclama.- E).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine y los que se deriven de él.- Se fundó para ello en los hechos y consideraciones que estimó aplicables al caso; se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno correspondiente.- Con este auto y con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la demandada en su domicilio señalado en autos, a fin de que en el momento de la diligencia respectiva, haga el pago de las prestaciones que se le reclaman, apercibiéndosele de que en caso de no hacer dicho pago, se le embargarán bienes suficientes de su propiedad a fin de garantizar lo reclamado, debiendo en toda caso el demandado hacer el señalamiento de bienes, y en caso de no hacerlo, se trasladará el derecho al actor para que éste haga el señalamiento de referencia.- Y hecho lo anterior, declárense formalmente embargados y pónganse en posesión del depositario judicial que se designe.- Hecho lo anterior, con las copias simples de la demanda y documentos debidamente requisitados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la demandada en su domicilio señalado en autos, haciéndole saber que se le concede el término de cinco días para que ocurra ante este Juzgado a hacer paga llana de las cantidades reclamadas y de las costas, o bien a producir su contestación oponiéndose a su ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, y toda vez que la demandada tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios, líbrese atento exhorto al C. Juez competente de Cd. Madero, Tamaulipas, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva ordenar a quien corresponda su inmediata diligenciación, facultándose al Juez exhortado para que realice las actividades necesarias tendientes a llevar a cabo dicha diligencia, autorizándosele para que dicte bajo su responsabilidad las medidas que considere pertinentes a efecto de perfeccionar el embargo.- Se previene a la demandada a fin de que señale domicilio en Tampico, Tamaulipas, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se harán por medio de los Estrados del Juzgado.- Se les a e saber a las partes en este Juicio que el documento original base de la acción se encuentra en el seguro de este Juzgado.- Se tienen por autorizados a los CC. Lics. María de los Angeles Chávez Rea, David Suárez Mendoza, Adriana del Carmen García Treviño y otros con las facultades que se les confieren en cuanto sean conformes a derecho.- Notifíquese.- Así y con

fundamento, en los artículos 5, 15, 23, 29, 33, 35, 76, 77, 150, 151, 165 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en vigor; y artículos 1055, 1069, 1391, 1392, 1396, 1399, y relativos de Código de Comercio en vigor, lo acordó y firma el C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de lo Civil, de Primera Instancia, actuando con el C. Lic. José Jiménez Ríos Secretario de Acuerdos.- DOY FE.

Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONTE.

Altamira, Tamaulipas, a dieciocho de diciembre del año dos mil dos.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al C. Lic. Juan José de Garza Govea, con la personalidad acreditada en autos, en términos de su escrito como lo solicita y considerando que el reporte obtenido del Jefe de Grupo de la Policía Ministerial, y del comandante de la Policía Ministerial del Estado, no fue posible la localización de C. REYES GERBASIO MERAZ GONZÁLEZ, emplácese al mismo por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1054, y relativos del Código de Comercio: 2°, 4°, 67-VI, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la C. Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, actuando con el C. Lic. José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdo que autoriza.- DOY FE.

Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Por lo que hago a usted, del conocimiento lo anterior en cumplimiento de dicho proveído, haciéndole saber que queda a su disposición la copia de traslado en la Secretaría del Juzgado, se expide el presente a los veintitrés días del mes de enero del año 2003.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

723.-Marzo 11, 12 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente 00430/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Juan José de la Garza Govea en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A., en contra de JORGE ESCALANTE VÁZQUEZ Y LUIS ESCALANTE SALDAÑA, por auto de fecha dieciocho de noviembre del año en curso, se ordenó notificar a usted los siguientes proveídos.

Altamira, Tamaulipas, a (26) veintiséis de junio del año 2002. Dos mil dos.

Con el anterior escrito de cuenta, nueve anexos, que acompaña.- Se tiene por presentado al ciudadano Licenciado Juan José de la Garza Govea, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVV BANCOMER, S.A.

INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVV BANCOMER, lo que acredita con la copia certifica del poder que exhibe, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de los señores JORGE ESCALANTE VÁZQUEZ Y LUIS ESCALANTE SALDAÑA, quienes tienen su domicilio en calle Aguada dulce número novecientos dos; de la colonia Petrolera, de Tampico, Tamaulipas, a quienes se les reclama el pago de la cantidad de \$102,506.49 (CIENTO DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 49/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital, más accesorios legales que se le reclamen en los puntos II, III, IV, V, de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada y fórmese expediente y regístrese bajo el Número 00430/2002, que por su orden le correspondió en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado.- Reuniendo la documentación exhibida por la parte actora los requisitos exigidos por el artículo 1, 5, 291, 292, 293, 294, 298 de la Ley General de título y operaciones de crédito siendo de los documentos que traen aparejada ejecución con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía ejecutiva propuesta.- Por lo que por este auto, con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en el domicilio que se señala por el actor para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato pago de la cantidad que se reclama y en caso de no hacerlo, embárguense los bienes de su propiedad y suficientes a garantizar el adeudo reclamado, con su demás accesorios legales, los que se pondrán en depósito de persona segura que nombre la parte actora en el momento de la diligencia bajo su más estricta responsabilidad.- Hecho lo anterior, en su caso, notifíquese y emplácese al deudor directamente, o a través de la persona con quien se entienda la diligencia, con las copias simples de la demanda, anexos y del presente proveído, debidamente selladas y rubricadas, dejándose copia de la diligencia practicada, para que en el término de los cinco días siguientes ocurra ante éste Juzgado a hacer paga llana de lo adeudado, o a oponerse a la ejecución, si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer.- Procédase a la guarda en el seguro de este Juzgado del documento base de la acción, para su debido resguardo, dejándose copia certificada de los mismos, la cual se glosara al expediente.- Así mismo se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Álvaro Obregón número 103 oriente, edificio "A" Despacho 101, de la zona centro de Tampico, Tamaulipas, y por autorizado, para que tenga acceso al expediente y practiquen diligencias judiciales, inclusive de emplazamiento y señalamiento de bienes para embargo, y secuestro de los mismos, a los Licenciados Gregoria Castro Grajales y Beatriz Adriana Martínez Sosa, en términos del artículo 1069 fracción III, así como a los pasantes de derecho Christopher Alzan Armstrong Padilla, en términos del artículo 1069 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Se previene a la parte demandada que al producir su contestación deberá exhibir copia simple de la misma y anexos para la vista que se le dará a la contraria, con apercibimiento que de no cumplir con dicha prevención se tendrá por no contestada la demanda, igualmente se previene a los demandados, para que con fundamento en el artículo 1060 del Código de Comercio, designen representante común en el término de tres días.- Notifíquese personalmente: 1054, 1060, 1069, del Código de Comercio.- Así lo acuerda y firma el ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas, a (18) dieciocho de noviembre del año (2002) dos mil dos.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Lic. Juan José de la Garza Goveia, y visto el contenido del escrito donde solicita se le emplace por Edictos a los demandados, y tomando en consideración los informes rendidos por el Delegado de Seguridad Pública esta ciudad, y por el Delegado del Instituto Federal Electoral de esta misma localidad, y de los mismos se desprende que se desconoce el paradero actual de los demandados, en consecuencia, y como lo solicita la promovente, emplácese a los demandados JORGE ESCALANTE VÁZQUEZ Y LUIS ESCALANTE SALDAÑA, por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, además en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, haciéndoseles saber a los demandados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación ordenada.- Se previene a los demandados para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de Ley de que si no lo hacen, las subsecuentes, aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas de las notificaciones que no deban ser personales.- Haciéndoseles saber a los demandados que quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes a su disposición.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1054, 1069, 1070 del Código de Comercio, 4°, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil dos.- DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

724.-Marzo 11, 12 y 13.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 167/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Ruperto García Cruz y continuado por el C. Licenciado Carlos Jaime Galván Curiel, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C., en contra del C. JUAN JOSÉ SALAZAR SALDIVAR, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, los siguientes bienes inmuebles, del cual se rebaja de su precio base para el remate, el veinte por ciento de su tasación.

1.- Un bien inmueble sin construcción, calles no pavimentadas se encuentra con servicio de agua, luz y teléfono, el predio consta de 756.60 Mt2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- En 38.90 metros con propiedad del Municipio; AL SUR:- En 38.90 metros con calle Belisario Domínguez; AL ESTE:- En 19.45 metros con propiedad del Municipio y AL OESTE:- En 19.45 metros con calle Guerrero, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los

siguientes datos:- Sección I, Número 63578, Legajo 1272 del municipio de Jiménez, Tamaulipas, de fecha de registro diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Valor pericial \$113,500.00 (CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS PESOS M. N./100), menos del veinte por ciento \$90,800.00 (NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS).

2.- Un bien inmueble con calles no pavimentadas, no se cuenta con servicios, la superficie total es de 375.00 metros cuadrados (15x75) metros con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con el Ejido Santander; AL SUR en 15.00 metros con Calle Santillana, AL ESTE en 25.00 metros con lote once y AL OESTE en 25.00 metros con lote nueve, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de Registro:- Sección I, Número 19448, Legajo 389 de Jiménez, Tamaulipas, de fecha de inscripción tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Valor pericial de \$21,000.00 (VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M. N.), menos el veinte por ciento \$16,800.00 (DIECISIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

3.- Un bien inmueble que cuenta con construcción para casa habitación estimándose en 350.00 metros cuadrados, el predio consta de 1,513.20 metros cuadrados, en dos escrituras de 750.60 metros cuadrados cada una, se cuenta con servicios de luz, agua, drenaje teléfono, las calles sin pavimento con las siguientes medidas y colindancias.- el lote uno:- AL NORTE:- En 38,90 metros con propiedad del Municipio; AL SUR:- En 38.90 metros con propiedad del Municipio; AL ESTE:- En 19.45 metros con Calle Canales; AL OESTE:- En 19.45 metros con lote número tres, bien inmueble que se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos:- Sección I, Número 30516, Legajo 611, del Municipio de Jiménez, Tamaulipas; así mismo, el lote número dos cuenta con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE:- En 38.90 metros con lote número tres; AL SUR:- En 38.90 metros con calle Belisario Domínguez; AL ESTE:- En 19.45 metros con calle Guerrero, lote que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos. Sección I, Número 62965, Legajo 1260, del municipio de Jiménez, Tamaulipas.

Valor comercial de ambos inmuebles es de \$746,350.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), menos el veinte por ciento \$597,080.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de la ciudad de Padilla, Tamaulipas y Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta localidad, así también en las oficinas fiscales del estado, de Jiménez, Tamaulipas, y de esta ciudad de San Fernando, Tamaulipas, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento (20%), que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será en sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. San Fernando, Tam., a 4 de marzo del 2003.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

725.-Marzo 11, 13 y 19.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha tres de febrero del año dos mil tres, dictado en el Expediente Número 848/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Abel González Desilos en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO, S.A. DE C.V., y continuado por la C. ZAIDA IZAGUIRRE VARGAS en contra de JUAN ENRIQUE ZAMORA MARTÍNEZ Y MA. LUISA EMA ROCK DE ZAMORA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado que a continuación se describe:

Terreno urbano y construcción, ubicado en calle de Espuela s/n entre calle de los Alazanes y Av. Miguel Montemayor, colonia el Charro, de Tampico, Tamaulipas, clasificación de la zona: habitacional tipo campestre; tipo de construcción: casa habitación de uno y dos niveles de mampostería de buena calidad; servicios municipales, red general de agua, drenaje, teléfono, alumbrado público, propiedad de María Luisa Ema Rock de Zamora, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 12.50 m. con calle de la espuela; AL SUR en 12.50 m. con lote 182; AL ESTE en 20.00 m. con fracción del lote 181; y AL OESTE, en 20.00 m. con lote 186 con una superficie total de 250.00 m²; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 28889; Legajo 578, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha veinte de abril de 1983 (mil novecientos ochenta y tres).

Con un valor comercial de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y, en un diario de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así como en la puerta del Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijad del inmueble que se saca a rematar.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil tres.- DOY FE.

C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

726.-Marzo 11, 13 y 19.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, por

acuerdo pronunciado en el Expediente Número 656/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. José Alberto González Hernández en contra de JORGE FEDERICO BEATTIE GARZA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Terreno y construcción ubicado en calle Mante M-1, lote-36 de la colonia Enrique Cárdenas González de esta ciudad, con una superficie de 198.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.00 m. Con lote 35, AL SUR en 9.00 m. Con calle Mante, AL ESTE en 22.00 metros con lote 38 y AL OESTE en 22.00 con lote 34, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 28510, Legajo 571 de fecha 14 de abril de 1983 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$201,950.00 (DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% (veinte por ciento), del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor de los bienes inmuebles hipotecados para su remate; se señalan LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL TRES, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 3 de marzo del 2003.- Testigos de Asistencia.- LIC. PABLO A. RESENDIZ ORTIZ.- LIC. MANUEL A. TIJERINA LAVIN.- Rúbricas.

727.-Marzo 11, 13 y 19.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de febrero del dos mil tres, dictado en el Expediente Número 158/1991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por del C. ANTONIO GUAJARDO GARZA en contra de PORFIRIO RIVERA CORTEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda únicamente el 50 % (cincuenta por ciento) del bien siguiente bien inmueble.

Lote 13, de la manzana 30, ubicado por la calle Pachuca número 222, del fraccionamiento Río Bravo, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, identificado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 30.00 metros lineales con lote número 12, AL SUR EN: 30.00 metros lineales con lote número 14, AL ESTE EN: 12.00 metros lineales con la calle Pachuca y AL OESTE EN: 12.00 metros lineales con lote número 2, con una superficie de 360.00 (trescientos sesenta metros cuadrados), mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 54209, Legajo 1085, de este municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha 23 de noviembre de 1984, el cual esta

valuado por los peritos designados en autos por la cantidad de \$92,025.00 (NOVENTA Y DOS MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta Ciudad y disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal, en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo A LA DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL TRES, en el local de este Juzgado después de hecha la última publicación ordenado por TRES VECES dentro del término de nueve días.- DOY FE.

Cd. Río Bravo, Tam., a 4 de marzo del 2003.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

728.-Marzo 11, 13 y 19.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero en curso, dictado en el Expediente Número 529/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RIGOBERTO DE LA VIÑA OLIVARES en contra de FRANCISCA MEJÍA GUAJARDO Y OTRO se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Predio urbano ubicado en calle Nicaragua L-39, M-120, de la colonia Libertad, con una superficie de 159.59 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.90 metros con lote 14, AL SUR en 8.00 metros con la calle Nicaragua; AL ESTE en 20.15 metros con lote 38 y AL OESTE en 20.00 metros con lote 40, cuyo inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 10276, Legajo 206, de fecha 25 de mayo de 1988 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$140,074.00 (CIENTO CUARENTA MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha; señalándose para tal efecto DOCE HORAS DEL DÍA

TRES DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de marzo del 2003.- Testigos de Asistencia.- LIC. PABLO A. RESENDIZ O.- LIC. MANUEL A. TIJERINA L.- Rúbricas.

729.-Marzo 11, 13 y 19.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado dentro de los autos del Expediente Número 390/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. Lic. Mayra Lizzeth Rojas Reyna apoderada de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL en contra de los CC. GILBERTO ARRIAGA BARRAGAN Y CLAUDIA VITE ARELLANO DE ARRIAGA, consistente en:

Lote de terreno con construcción que se identifica como fracción de lote dos de la manzana diez en la colonia Reforma del municipio de Tampico, Tamaulipas, el cual se localiza en calle reloj número 100 esquina con calle Servando Canales de la referida colonia y municipio con una superficie de ciento cuarenta y un metros cuadrados (141.00) M2 con la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en catorce metros sesenta y un centímetros con privada Reforma; AL SUR en catorce metros sesenta y un centímetros con calle Servando Canales; AL ORIENTE en doce metros quince centímetros con propiedad privada; y AL PONIENTE en doce metros quince centímetros con calle reloj, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número Sesenta y cinco mil doscientos veinticuatro, Legajo Un mil trescientos cinco del municipio de Tampico, Tamaulipas, con fecha diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete.- Dicha construcción es de mampostería de dos pisos que constan de lo siguiente: en planta baja y planta alta departamentos habitacional y en la azotea dos cuartos con áreas de lavado y baños; en planta bajo cochera, área de lavado y pasillos, a la cual se le asignó un valor pericial de \$713,000.00 (SETECIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, el de mayor circulación en ésta ciudad y en los estrados del Juzgado, la lista de dicho bien, rematándose en Primera Almoneda y al mejor postor, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, A LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL TRES.

C. Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

730.-Marzo 11, 13 y 19.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 75/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Lic. Mayra Lizzeth Rojas Reyna, en su carácter de apoderada de BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., en contra de ANTONIO CORTES DE LA ROSA Y EMILIA LÓPEZ HERNÁNDEZ, consistente en:

1.- Terreno y construcción ubicado en calle Ecatepec (Hoy Rivas Guillen) No. 2111-7 Colonia Hidalgo conjunto habitacional Ecatepec Ciudad Madero, Tamaulipas, propietario Antonio Cortez de la Rosa.- 2.- Clasificación de la zona habitacional de segundo orden, servicios municipales: agua potable, energía, eléctrica, teléfono, drenaje, alumbrado público, y calle de asfalto. Tipo de construcción dominante en la zona: Casa habitación de uno y dos pisos de regular y mediana calidad. Índice de saturación en la zona: 85%. Población normal. III.- Terreno. Tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación. Medidas y colindancias según escrituras del predio: AL NORTE en 06.00 m. con área de uso común, AL SUR: en 06.00 m. con propiedad privada, AL ESTE: en 08.65 con casa número 8, AL OESTE: en 06.00 m. con casa No. 6, SUP TOTAL: 52.50 M2 individo del 11.63%=81.99 M2.- Registro Público de la Propiedad. Sección I, Número 49373, Legajo 988, de fecha 12 de Junio de 1992, Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. USO ACTUAL: casa Habitación (deshabitada), TIPO DE CONSTRUCCIONES: Construcción de mampostería de dos pisos que consta de lo siguiente: Tipo 1.- Sala, comedor, cocina, vestíbulo y patio de servicio en pb: y en planta alta, dos recámaras y un baño. Tipo 2. Calidad y Clasificación de la Construcción: Moderna-Mediana. Número de niveles: dos. Edad aproximada de la construcción: 10 años. Vida Útil Remanente más de 40 años. Calidad de proyecto: funcional. Unidades rentables: una sola. Estado de conservación: regular. ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN. A. Obra negra o gruesa. Cimentación. Zapata de concreto armado. Azoteas: impermeabilizadas. Bardas de Block. B. REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES. Aplanados: mezcla cemento arena y tirol natural. Plafones: Mezcla cemento arena. Lambrines: azulejo en baño. Pisos: de cerámica. Escaleras: rampa de concreto armado. Pintura: vinílica y esmalte. Carpintería Puertas Tipo Multipanel. INSTALACIONES HIDRAÚLICAS Y SANITARIAS. Tubería de PVC y cobre ocultas sanitario de color. Instalaciones Eléctricas: Ocultas en Poliducto ocultas. Herrería. Ventanas aluminio tipo G-2 y protección de fierro estructural. Vidriería. Semidoble filtrasol de 3 mm. Cerrajería. Marca Comercial. Fachada. Aplanada y pintada. Valor físico o directo. Del terreno subtotal a \$53,997.00. De las construcciones: subtotal b \$183,456.00. Instalaciones especiales, elementos, accesorios y obras complementarias: subtotal c valor físico a+b+c= \$237,453.00. Renta bruta mensual \$1,800.00 deducciones mensuales estimadas en un 20% \$360.00 producto líquido mensual \$1,440.00 producto líquido anual \$17,280.00. Capitalización del producto al 8.5% \$203,294.11 valor físico \$273,453.00 valor por capitalización \$203,294.11 valor de mercado \$220,373.55 total \$220,373.55 valor total: \$220,500.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor comercial que representa en números redondos a la fecha en que se suscribe.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y de la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE ABRIL DEL AÑO (2003) DOS MIL TRES, para que se saque a remate en Primera Almoneda el bien inmueble descrito, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 17 de febrero del 2003.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

731.-Marzo 11, 13 y 19.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

LOS CC. ANTONIO HINOJOSA GUTIÉRREZ, ELIZABETH SERGIO HINOJOSA GUTIÉRREZ, GUADALUPE RAMONA HINOJOSA GUTIÉRREZ, y CARMEN GARCÍA VIUDA DE HINOJOSA, VIUDA DEL C. LUCIO AMADOR HINOJOSA GUTIÉRREZ, en su carácter de Herederos de los señores ANTONIO HINOJOSA VILLELA y DOLORES G. DE HINOJOSA, por escrito de fecha catorce de marzo del año próximo pasado, comparecieron ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, promoviendo Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión como medio para adquirir el dominio de un Terreno que se encuentra en la esquina Noreste de las Calles Zaragoza y Sexta de esta Ciudad, habiéndose radicado el Expediente bajo el Número 00133/2003.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, publicación que se hará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de este Municipio y en los Estrados de este Juzgado debiéndose al efecto dar la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, igualmente y con las copias de la promoción, anexos y de este proveído, debidamente selladas y rubricadas, córrase traslado a los colindantes que se indican, para que en su caso en los términos del artículo 872 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, manifiesten dentro de un término de tres días lo que a sus derechos convenga.

H. Matamoros, Tam., a 19 de febrero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

732.-Marzo 11, 20 y Abril 1.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de febrero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 38/2003, relativo las Diligencias Especiales sobre Registro de Información de Dominio, promovidas por el C. JULIO CÉSAR CARREÓN ASTELLO, a fin de acreditar la posesión de un predio urbano ubicado en esta Ciudad de Tula, Tamaulipas, compuesto de 435.12 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 39.20 metros, con Higinio Carreón Parra, Suc.; AL SUR en 39.20 metros, con Protacio Nava (Hoy Posesión de Miguel Ángel Posadas Molina), AL ESTE, en 11.70 metros, con Petra Hernández López, (calle Juan Álvarez de por medio); y AL OESTE en 10.50 metros, con Higinio Carreón Parra, Suc.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en los periódicos Oficiales del Estado, y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenando de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta Ciudad, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes Diligencias.

Cd. Tula, Tam., a 19 de febrero del 2003.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. FILIBERTO GUERRERO FABIÁN.- Rúbrica.

733.-Marzo 11, 20 y Abril 1.-3v1.